V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

15324 *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Algeciras.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 51 de la línea de 66 KV, subestación «Pinar del Rey» a subestación «Getares».
Final: Subestación «Algeciras», en Algeciras.
Término municipal afectado: Algeciras.
Tipo: Aérea, circuito simple.
Longitud: 1.200 metros.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac, 281,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 11 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—3.608-D.

ARAGON

15325 *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 160 KVA número 2.007 «Tamariu I» y su acometida a 25 KV en término municipal de Mequinenza (AT-205/63).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Mequinenza, junto al embalse de la central de Mequinenza, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, el 7 de noviembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.145.872 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora

Potencia: 160 KVA.
Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.
Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA de 25/0,380/0,220 KV.

Acometida

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 1.101 metros que derivará del apoyo T-15, de la línea a 25 KV «C. H. Mequinenza - C. H. Ribarroja», tramo I, y estará formada por tres conductores de LA-46 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 4 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Mario García-Rosales González.—3.561-7.

CASTILLA-LA MANCHA

15326 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita (AT-52.314) «Centro de transformación intemperie, para distribución, en la localidad de Fuente el Fresno (Ciudad Real)».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.314, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 160 KVA y relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380-220 V, para distribución junto al camino de los Cortijos, final de la calle Pocillos en la localidad de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Línea de alimentación al centro de transformación, subterránea a 15 KV derivada de una línea a 15 KV que «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», tiene establecida en la zona para alimentación de los centros de transformación «Aguas» y «El Cortijillo» y con final en el centro de transformación proyectado, de 95 metros de longitud y conductor unipolar al tipo subterráneo 12/20 KV de 95 milímetros cuadrados.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—11.523-C.